

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

Núm. 44.100

Sábado 15 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares**CVE 2619662****MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE BIOBÍO

Modificación de cauces naturales y artificiales

Doña Ana Graciela Silva Solis de Ovando, en representación de la Sociedad NR ENTRE RÍOS SpA. Domiciliados ambos para estos efectos en Los Militares 4765, Piso 17, Oficina 1701 de la Comuna de Las Condes, región Metropolitana, al Sr. Director General de Aguas respetuosamente decimos:

La empresa es titular del proyecto denominado “Parque Eólico Entre Ríos” que fue aprobado ambientalmente por Resolución Exenta de Calificación Ambiental N° 207 del 30 de Julio de 2021 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío. El proyecto se sitúa en las comunas de Los Ángeles, Mulchén y Negrete, provincia y Región del Biobío, a 12 km al Surponiente de la ciudad de Los Ángeles.

Con la finalidad de proteger un cauce natural y otro artificial que cruzan caminos internos y líneas eléctricas de conexión a las torres de las aerogeneradoras indicadas en el Proyecto “Parque Eólico Entre Ríos”, se ha diseñado las obras de atravieso que se ubican en las coordenadas UTM, Datum WGS 84 Huso 18 que a continuación se detalla:

| Tipo de Cauce | Nombre | OA N° | Longitud cauce intervenido (m) | Características | Coordenadas Inicio (m) | | Coordenadas Término (m) | |
|---------------|---------------------|---------|--------------------------------|------------------------------------|------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| | | | | | Este | Norte | Este | Norte |
| Natural | Quebrada sin nombre | OA N°60 | 8.91 | Atravieso LMT bajo cauce existente | 731.576 | 5.833.216 | 731.574 | 5.833.207 |
| Artificial | Canal sin nombre | OA N°82 | 4.00 | 2 Cajones B=2.0 x H=1.5 m | 732.395 | 5.841.106 | 732.391 | 5.841.106 |

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, se solicita aprobación al Sr Director General de Aguas, para los efectos de construir e implementar las obras, puesto que configuran obras de modificación en cauces naturales y artificiales. Los demás antecedentes técnicos y descripción general de las obras se indican en los proyectos y planos que se adjuntan a esta presentación. Estos antecedentes se ponen a disposición de los interesados junto a esta presentación, en la oficina de la Dirección General de Aguas provincia del Biobío, ubicada en calle Caupolicán N° 450, oficina 7, Piso 3, Edificio Público, ciudad de Los Ángeles, Región del Biobío.

CVE 2619662Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl